

## "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD" "DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA №529 -19-AL/MDP

Pucusana, 11 de octubre del 2,019

# EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO: La Resolución de Alcaldía Nº507-19-AL/MDP de fecha 24.09.19, por la cual se designa al Econ. JORGE LUIS OLIVA URRUTIA, en el cargo de confianza de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería Jurídica de Derecho Público, con autonomía administrativa y económica, en los asuntos de su competencia de conformidad con la Constitución Política del Perú y las leyes vigentes;

Que, corresponde al Titular del Pliego designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el Inciso 17º del Artículo 20º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº507-19-AL/MDP de fecha 24.09.19, por la cual se designa al Econ. JORGE LUIS OLIVA URRUTIA, en el cargo de confianza de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

Que, resulta conveniente dar por concluida la designación del Econ. JORGE LUIS OLIVA URRUTIA, en el cargo de confianza de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo Nº075-2008-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y normas conexas;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR por concluida, a partir del día 15.10.19, la designación del Econ. JORGE LUIS OLIVA URRUTIA, en el cargo de confianza de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Pucusana; quien debe proceder a la entrega del cargo y del acervo documentario correspondiente, con las formalidades de Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR** sin efecto, a partir del día 15.10.19, la Resolución de Alcaldía Nº507-19-AL/MDP de fecha 24.09.19.

**ARTÍCULO TERCERO: HACER** de conocimiento de lo dispuesto en la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Personal, para los fines de su competencia funcional.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente resolución a las instancias administrativas competentes y al interesado para los fines legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESEACÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

